

ANEXO

Entidad	Modalidad	Concedido 2002
Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	Ciudades sin Drogas	15.628
Ayuntamiento de Alcalá del Río	Ciudades sin Drogas	3.000
Ayuntamiento de Almensilla	Ciudades sin Drogas	3.000
Ayuntamiento de Arahal	Ciudades sin Drogas	5.500
Ayuntamiento de Benacazón- Mancomunidad «Aznalcóllar»	Ciudades sin Drogas	12.771
Ayuntamiento de Camas	Ciudades sin Drogas	8.414
Ayuntamiento de Cañada del Rosal	Ciudades sin Drogas	3.000
Ayuntamiento de Cantillana	Ciudades sin Drogas	6.000
Ayuntamiento de Carmona	Ciudades sin Drogas	8.300
Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes	Ciudades sin Drogas	2.500
Ayuntamiento de Casariche	Ciudades sin Drogas	4.500
Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta	Ciudades sin Drogas	4.800
Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra	Ciudades sin Drogas	600
Ayuntamiento de Dos Hermanas	Ciudades sin Drogas	17.128
Ayuntamiento de Ecija	Ciudades sin Drogas	8.500
Ayuntamiento de El Cuervo	Ciudades sin Drogas	3.000
Ayuntamiento de El Pedroso	Ciudades sin Drogas	2.500
Ayuntamiento de El Ronquillo	Ciudades sin Drogas	2.500
Ayuntamiento de Estepa	Ciudades sin Drogas	9.500
Ayuntamiento de Gilena	Ciudades sin Drogas	4.000
Ayuntamiento de Guadalcanal	Ciudades sin Drogas	4.000
Ayuntamiento de Guillena	Ciudades sin Drogas	9.500
Ayuntamiento de Herrera	Ciudades sin Drogas	4.000
Ayuntamiento de Isla Mayor	Ciudades sin Drogas	4.500
Ayuntamiento de La Campana	Ciudades sin Drogas	2.400
Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla	Ciudades sin Drogas	5.409
Ayuntamiento de La Puebla del Río	Ciudades sin Drogas	750
Ayuntamiento de La Rinconada	Ciudades sin Drogas	12.123
Ayuntamiento de La Roda de Andalucía	Ciudades sin Drogas	3.500
Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan	Ciudades sin Drogas	7.800
Ayuntamiento de Lebrija	Ciudades sin Drogas	11.268
Ayuntamiento de Mairena del Alcor	Ciudades sin Drogas	8.414
Ayuntamiento de Marchena	Ciudades sin Drogas	11.211
Ayuntamiento de Morón de la Frontera	Ciudades sin Drogas	11.268
Ayuntamiento de Olivares	Ciudades sin Drogas	5.000
Ayuntamiento de Osuna	Ciudades sin Drogas	6.000
Ayuntamiento de Pedrera	Ciudades sin Drogas	4.000
Ayuntamiento de Peñaflor	Ciudades sin Drogas	1.500
Ayuntamiento de Salteras	Ciudades sin Drogas	4.000
Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache	Ciudades sin Drogas	7.000
Ayuntamiento de Santiponce	Ciudades sin Drogas	10.763
Ayuntamiento de Sevilla	Ciudades sin Drogas	10.000
Ayuntamiento de Tomares	Ciudades sin Drogas	5.959
Ayuntamiento de Utrera	Ciudades sin Drogas	8.385
Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal	Ciudades sin Drogas	4.500
Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas	Ciudades sin Drogas	2.500
Ayuntamiento de Mairena Aljarafe	Ciudades sin Drogas	14.123
Ayuntamiento de «Cornisa Sierra Norte»	Ciudades sin Drogas	12.771
Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe	Ciudades sin Drogas	12.771

RESOLUCION de 24 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18.3 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002 y en el artículo 17 de la Orden de 2 de enero de 2002 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2002, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas para la Atención de Drogodependientes, a las Entidades que se relacionan en Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Sevilla serán imputadas a las aplicaciones presupuestarias 0.1.21.00.01.41.482.02.31B.9, 0.1.21.00.01.41.482.03.31B.o y 0.1.21.00.01.41.482.04.31B.0.

Sevilla, 24 de enero de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

ANEXO

Entidad	Proyecto	Concedido
ACAT	Programa de Prevención	4.384
ACAT	Programa de Atención e Incorporación Social	6.413
ACATIM	Programa de Orientación y apoyo a la	1.228
ACATIM	Programa de Prevención	6.429
ADROCAN	Programa de Prevención	1.750
ADROCAN	Contrato Trabajador Servicios Básicos	9.150
AFACES	Programa de Apoyo al Tratamiento	4.479
AFAR	Programa de Apoyo al Tratamiento	1.803
AFAT	Programa de Prevención	8.308
AFAT	Programa de Apoyo al Tratamiento	687
Alborada	Programa de Prevención	6.310
Alborada	Programa de Incorporación Social	5.862
Alborear	Programa de Prevención	5.649
Alborear	Programa de Apoyo al Tratamiento	5.078
Algazara	Programa Algazaradependencia	2.704
ALPRED	Programa de Prevención	8.160
Alternativa Joven	Programa de Prevención	7.883
Alternativa Joven	Voluntarios Apoyo al Tratamiento	4.116
Amanece	Programa de Prevención	1.800
AMAT	Programa de Prevención	4.108
AMAT	Programa de Inserción Social	4.911
Anclaje	Programa de Prevención	6.469
Anclaje	Actuaciones Complementarias al Tratamiento	20.945
Anclaje-Lebrija	Programa de Prevención	2.811
Anclaje-Lebrija	Actuaciones Complementarias al Tratamiento	2.196
Antaris	Centro de Encuentro y Acogida	60.101
APREDAT	Programa de Intervención en Medio Abierto	10.129
ASEJER	Programa de Tratamiento y Rehabilitación	37.739
ASPAD	Programa de Apoyo al Tratamiento	6.080
ASPAD	Programa de Prevención	3.455
AVAT	Programa de Apoyo al Tratamiento	5.612
AVAT	Programa de Prevención	5.739
Ayudar a Crecer	Programa de Prevención	1.202
Bitácora	Prevención Alcoholismo	2.895
Brotos	Programa de Prevención	5.835
Brotos	Programa de Apoyo al Tratamiento	5.465
Camino a la Vida	Programa de Prevención	3.006
Colectivo La Calle	Programa de Apoyo al Tratamiento	9.644
Convivir	Prevención Alcoholismo	2.771
Convivir	Aprender a vivir sin alcohol	5.015
DESAL	Actuaciones Complementarias al Tratamiento	4.902
DESAL	Programa de Prevención	4.185
Despertar	Programa de Integración Social	1.953
Despertar	Programa de Prevención	1.661
El Alba	Programa de Apoyo al Tratamiento	2.935
El Alba	Programa de Prevención	3.900
El Rescoldo	Programa de Apoyo al Tratamiento	1.445
El Rescoldo	Programa de Prevención	850
El Tarajal	Educación de calles con niños en riesgos...	3.355
El Tarajal	Programa de Incorporación Social	6.251
El Timón	Programa de Prevención	2.494
El Timón	Actuaciones Complementarias al Tratamiento	1.713
Elige la Vida	Programa de Prevención	6.238
Federación Provincial	Programa de Prevención	3.600
Gibalbin	Programa de Prevención	4.225
Gibalbin	Programa de Apoyo al Tratamiento	3.793
La Barca	Programa de Prevención	1.250
La Barca	Congresos y Desplazamientos	2.056
La Muralla	Intervención Social en Drogodependencias	10.517
La Primera	Programa «El Deporte»	2.705
La Semilla	Programa de Prevención	9.015
Liberación	Intervención en el Vacío	46.878
Liberación	Coordinación, Asesoramiento y Actuación en ...	58.509,67
Ligate a la Vida	Promoción de Estilos de Vida Saludables	4.500
LIMAM	Programa de Prevención	4.507
LIMAM	Programa de Incorporación Social	3.606
Montañeros de...	Una Alternativa Divertida a las Drogas	4.206
Morisca	Complemento Servicios Básicos	6.100
Morisca	Programa de Prevención	3.756
Nueva Esperanza	Programa de Prevención	7.770
Nueva Vida	Actuaciones Complementarias en el ...	5.559
Nueva Vida	Programa de Prevención	4.657
Nuevo Caminar	Programa de Prevención	2.107
Nuevo Caminar	Asistencia a Congresos, Jornadas ...	1.533
Nuevo Caminar	Programa Integración Social y Apoyo al ...	3.761

Entidad	Proyecto	Concedido
Nuevo Caminar	Programa «Un día sin alcohol»	1.614
Nuevo Futuro	Programa de Integración	3.000
Nuevo Futuro	Programa de Prevención	7.400
Rompe tus cadenas	Programa de Prevención	4.362
Rompe tus cadenas	Atención Complementaria ...	4.645
San José, AR	Programa de Prevención	2.207
San José, AR	Integración Social y Apoyo al Tratamiento	2.000
Sildavia	Programa de Prevención	4.933
Sildavia	Actuaciones Complementarias Tratamiento	2.723
Sombra y Luz	Programa de Atención e Incorporación ...	9.856
Vida	Programa de Apoyo al Tratamiento	7.513
Volver a la Vida	Programa de Prevención	5.400
Volver a la Vida	Programa de Apoyo al Tratamiento	4.800
Volver a tu camino	Programa de Prevención	3.671

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 13 de enero de 2003, de la Universidad de Córdoba, por la que se prorrogan becas de Formación de Personal Docente e Investigador en desarrollo del III Plan Andaluz de Investigación.

Concluyendo el segundo período de disfrute de las becas de Formación de Personal Docente e Investigador en la Universidad de Córdoba, convocadas por Resolución Rectoral de 14 de marzo de 2000, BOJA núm. 54, de 9 de mayo, vistos los informes emitidos sobre los trabajos de investigación desarrollados y conforme a lo establecido en el apartado 4 de dicha convocatoria, este Rectorado resuelve:

Primero. Prorrogar el disfrute de las becas de Formación de Personal Docente e Investigador en la Universidad de Córdoba a los beneficiarios de la citada convocatoria que se relacionan en el Anexo adjunto, con efectos de 1 de noviembre de 2002 a 31 de octubre de 2003.

Segundo. La dotación de estas becas, con una duración de doce meses, cubrirá los siguientes aspectos:

1. Una asignación de 872 euros brutos mensuales.
2. Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Este último es extensible al cónyuge e hijos del beneficiario siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social, con cargo a la Consejería de Educación y Ciencia.

Tercero. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Universidad de Córdoba, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria de la persona interesada, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto), que estén vigentes antes de la aprobación de la Ley Orgánica de Universidades (LOU) del artículo 83 de la misma, o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Córdoba. Los Departamentos o Centros receptores de becarios deberán comunicar al Rectorado de la Universidad cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

Cuarto. Obligaciones de los becarios.

1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la citada convocatoria, figurando entre ellas el no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en el punto 3.4. de la misma, así

como la de las que establezca la Universidad de Córdoba para el seguimiento científico y la justificación de los fondos públicos recibidos.

Los becarios están obligados a:

2. Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleve a cabo la investigación.

3. Realizar su labor en el centro de aplicación de la beca, siendo necesario para cualquier cambio de centro, director o proyecto de investigación, paralización del mismo, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado, solicitar autorización previa de la Universidad de Córdoba.

4. Justificar ante la Universidad de Córdoba la realización de la actividad. Para ello deberán remitir memoria anual sobre el desarrollo de la investigación, según modelo establecido al efecto, en la que deberá constar el estado de la misma y la conformidad de Director del Proyecto de Investigación y una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar en la Universidad de Córdoba para su remisión a la Secretaría General de Universidades e Investigación, una memoria final sobre la labor realizada con la valoración del Director del Proyecto. Igualmente justificará mediante declaración jurada que ha cumplido los requisitos y condiciones que determinan la concesión y disfrute de la beca.

5. Someterse a las actuaciones de comprobación que quiera efectuar la Universidad de Córdoba y a las de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

6. Comunicar a la Universidad de Córdoba la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, así como las alteraciones previstas en el artículo 110 de la LGHPCA.

7. Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no estar afectado por resolución administrativa o judicial firme de reintegro de subvenciones o ayudas, sin haber acreditado su ingreso, según se establece en el artículo 18.2 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Quinto. Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante esta Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 177 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 13 de enero de 2003.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

A N E X O

Nombre	DNI
Alvarez Molina, Rafael	30.824.315
Ares Ruiz, Susana	30.827.867